

3351 *ORDEN de 16 de enero de 1992, por la que se reconoce con carácter provisional la denominación de origen «Queso Zamorano».*

La provincia de Zamora está considerada como la mayor productora de leche de oveja en todo el territorio nacional. Este elevado volumen de producción, proviene mayoritariamente de dos razas: churra y castellana, circunstancia determinante en la elaboración del queso de la provincia, que viene comercializándose como queso zamorano.

Vista la solicitud de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Grupos y Asociaciones de Comercialización de leche de oveja e Industrias Queseras, y vista la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen y de acuerdo con las facultades que otorga a este Departamento la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 835/1972, de 23 de marzo; el Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas y genéricas de productos agroalimentarios no vínicos, y el Decreto 3711/1974, de 20 de diciembre, por el que se incluye el aceite de oliva, el queso y el jamón curado en el régimen de denominaciones de origen y denominaciones específicas establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se reconoce con carácter provisional la denominación de origen «Queso Zamorano».

Art. 2.º La indicación «Denominación de Origen» no podrá ser mencionada en la propaganda, publicidad, documentación o cualquier otro sistema de identificación que acompañe a este queso hasta la aprobación definitiva del Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Dirección General de Política Alimentaria para designar al Consejo Regulador Provisional encargado de redactar el Proyecto de Reglamento particular de la citada Denominación de Origen.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sres. Secretario general de Alimentación y Director general de Política Alimentaria.

3352 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 17, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 17, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 80-90 S. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 80-90 S DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 85-90 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 85-90. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 80-88. Versión: 2RM.
 Marca: «Fiat». Modelo: 8088 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9134.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA de Torino (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

3353 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/F-50, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Babaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/F-50, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Ford». Modelo: 6610. Versión: 2RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 7610. Versión: 2RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 6610 DT. Versión: 4RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 7610 DT. Versión: 4RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 7610 S. Versión: 2RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 6810. Versión: 2RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 6810 DT. Versión: 4RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 6410. Versión: 2RM, aleta alta.
 Marca: «Ford». Modelo: 6410 DT. Versión: 4RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8214.a(9).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de la DLG Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

3354 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR. 901/100, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo SR. 901/100, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Ford». Modelo: 4130 DT. Versión: 4RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/9146. a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

3355 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Producción y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Ebro Kubota», modelo EK-55, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Ebro Kubota, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.